**DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y CUMPLIMIENTO**

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA**

En la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, de conformidad a lo establecido en el Art 10, literal 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art 1, numeral 1.22 de los Lineamientos 2 del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), disposiciones que se refieren a la divulgación de la información  *“****Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones****”.*

En atención a las disposiciones antes citada: esta Cartera de Estado informa a la ciudadanía en general que a la fecha no se cuenta con registros proporcionados por la Fiscalía General de la Republica, de las resoluciones ejecutoriada en los procesos administrativos sancionatorios.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente declaración, para lo cual firmó en fe de constancia de la inexistencia de la información antes mencionada.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
Licda. Vilma Celina Garcia de Monterrosa

Directoral General de Evaluación y Cumplimiento